

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2023

**CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO**

BARRANQUILLA ENERO 25 DE 2023.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

TABLA DE CONTENIDO.

| | |
|---|----|
| TABLA DE CONTENIDO | 2 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. GENERALIDADES INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE..... | 3 |
| • | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 4 |
| 3. ALCANCE..... | 5 |
| 4. MIPG ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI..... | 6 |
| 5. CRITERIOS DE AUDITORIA..... | 6 |
| 6. DESARROLLO DE LA EVALUACION..... | 7 |
| • 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN..... | 26 |
| • DEBILIDADES..... | 29 |
| • 8 FORTALEZAS, AVANCES Y RECOMENDACIONES GENERALES..... | 30 |
| • 9. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO..... | 31 |
| • 10. EVIDENCIAS..... | 31 |
| • CONCLUSIONS..... | 32 |

1.

INTRODUCCIÓN.

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su Artículo 3° establece, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

Para la realización de la evaluación se tendrán en cuenta las auditorías financieras realizadas en la vigencia 2023.

1. GENERALIDADES INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo a la Ley 87 de 1993, el Control Interno es el Sistema integrado por el Esquema de Organización y el Conjunto de los Planes, Métodos, Principios, Normas, Procedimientos y Mecanismos de Verificación y Evaluación Adoptados por una Entidad con el fin de procurar que todas las Actividades, Operaciones y Actuaciones, así como la Administración de la Información y los Recursos se realicen de modo ordenado, tendientes a lograr proteger los activos y asegurar, en la medida de lo posible, exactitud, legalidad y veracidad de los registros, cumplimiento y observancia de la normatividad administrativa y que los planes, proyectos y programas se ajusten a las necesidades y planteamientos de la institución volcados al beneficio final: la comunidad.

El ejercicio de Control Interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan Responsabilidad de mando.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable es el procedimiento que permite implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Esta evaluación debe ser aplicada anualmente por todos los entes incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con la Resolución 357 de 2007.

La medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de la Contraloría del Departamento del Atlántico, tiene como propósito determinar la calidad del proceso, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

A partir de esta evaluación se deben establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública. La evaluación tuvo en cuenta las etapas del proceso contable así:

1. Reconocimiento, que incluye: identificación, clasificación, registro y ajustes
2. Revelación, que incluye: Elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, interpretación y comunicación de la información
3. Otros elementos de control, que incluye: Acciones implementadas
4. Resumen de las principales fortalezas y debilidades identificadas y los avances respecto de las acciones de años anteriores y recomendaciones realizadas (incluidos en la encuesta).

2.OBJETIVO.

Realizar el Informe anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP , con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

Este informe presenta la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2023, con el objetivo de verificar la efectividad de los controles establecidos al interior de la Entidad, el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo señalado en la Resolución N°. 357 de 23 de Julio de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable, La Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental del Atlántico, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir

cuenta sobre el estado del Control Interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación.



2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de reconocimiento de los hechos económicos que se generan en La Entidad. Verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de revelación de los estados, informes y reportes contables de la Entidad.

3. ALCANCE

El Informe de Control Interno Contable se realiza con la información financiera de la vigencia 2023 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la respectiva anualidad y analiza el control interno contable de la Contraloría del Departamento del Atlántico,

Para dar cumplimiento a estas directrices la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015, ha incluido dentro del régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de hechos económicos, la cual será aplicada por las entidades del Gobierno, en la que hace parte la Gobernación del Atlántico.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.

Los responsables de la información financiera deben identificar los riesgos contables permanentemente lo que permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área mediante la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y comunicación de los riesgos permitiendo a la entidad minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

La evaluación del control interno contable realizada por parte de la Gerencia de Control Interno, se realiza teniendo en cuenta las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

La valoración cuantitativa evalúa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del nuevo marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La valoración cualitativa tiene como propósito describir en forma breve las fortalezas y las debilidades del control interno contable y evaluar los avances.

4. MIPG ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Informe de Control Interno Contable, es una evaluación realizada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de "Ambiente de control", "Evaluación del Riesgo", "Actividades de control", "Información y Comunicación" y "Actividades de monitoreo" para el proceso contable.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA.

Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 525 de 2016 CGN" Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable □□Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Etapas y actividades del proceso contable:

Reconocimiento:

Identificación

Clasificación

Registros y Ajustes

Revelación:

Elaboración de estados contables y demás informes Análisis, interpretación y comunicación de la información

Otros elementos de Control:

Acciones implementadas

EQUIPO AUDITOR

Líder: jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Rafael Romero Navarro.

6. DESARROLLO DE LA EVALUACION.

De acuerdo con los resultados de la “encuesta”, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es Adecuado con una calificación de **4.91**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

| NUM, INTER | EVALUACIÓN DEL CONTROL | PUNTAJE | INTERPRETACIÓN |
|------------|--------------------------|---------|----------------|
| 1 | CONTROL INTERNO CONTABLE | 4.91 | EFICIENTE |

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos de la A.G.N, relacionados con el proceso contable. De acuerdo con el formulario para la evaluación del Control Interno Contable, se respondieron las siguientes preguntas:

| Código | NOMBRE | RESPUESTA | OBSERVACIONES |
|--------|--|-----------|---|
| 1 | ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar? | SI | De acuerdo a las nuevas actualizaciones Del marco normativo, la entidad a acogido Y atreves de sus procesos internos, ha definido Sus políticas contables que se aplican para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|-----|--|----|--|
| | | | acuerdo RES. 332 de 2022 de CGN. |
| 1.1 | ¿ Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable? | SI | Se socializan las políticas contables con las Diferentes funcionarios involucrados en el Proceso contable |
| 1.2 | ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable? | si | Actualmente son aplicada las políticas en los Procesos contables |
| 1.3 | ¿ Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad? | si | Las políticas contables fueron adoptadas de acuerdo a la Misión y función que presta la entidad y su naturaleza. |
| 1.4 | ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? | si | Las políticas contables adoptadas por la entidad propenden por la representación fiel de la información financiera. |
| 2 | ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa? | SI | Se tiene establecidos planes de mejoramiento Para el seguimiento al cumplimiento de las mejoras derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. |
| 2.1 | Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables? | SI | Son socializan los planes de mejoramiento con los funcionarios a cargo o responsables. |
| 2.2 | ¿ Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento? | SI | En la entidad se hace seguimiento o monitoreo al Cumplimiento de los planes de mejoramiento por la dependencia encargada de la supervisión tales como control interno y alta dirección 9 |
| 3 | ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia? | SI | La entidad cuenta con políticas y procedimientos internos para facilitar el flujo de información entre las diferentes dependencias. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|-----|---|--------------|---|
| 3.1 | ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso? | Parcialmente | Ha sido escasos la socialización de las herramientas con el personal involucrado. |
| 3.2 | ¿Se tienen identificados los documentos que faciliten la aplicación de la política? | Parcialmente | Son documentos de manejo interno del área de finanzas –contabilidad-presupuesto- tesorería |
| 3.3 | ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política? | Parcialmente | Parcialmente existen documentos para los procedimientos internos |
| 4. | ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad? | SI | Si se maneja políticas para el manejo sobre la identificación de los bienes físicos en forma individual, dentro del proceso de contable, ya que el software tiene un proceso de identificación. |
| 4.1 | ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso? | SI | Si se socializa ya que la persona encargada del manejo de los inventarios. |
| 4.2 | ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos? | SI | Si se verifica la individualización de los bienes de los bienes físicos con la revisión del inventario general y los diferentes traslados de bienes entre las dependencias. |
| 5 | Se cuenta con una directriz, Guía o Procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición? | Parcialmente | si se cuenta con un procedimiento para conciliar las partidas más relevantes, para hacer la adecuada identificación y la medición entre dependencias. |
| 5.1 | ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso? | Parcialmente | Si socializa los diferentes procedimientos con el personal involucrado en el proceso. |
| 5.2 | ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos? | SI | Se verifica la aplicación de las directrices o procedimientos por parte del control interno y alta dirección |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|-----|---|----|---|
| 6 | ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables? | SI | Si se cuenta con lineamientos que defina la segregación de funciones dada por mismo manual de funciones con el que cuenta la entidad para cada uno del cargo y el personal que labora en la entidad. |
| 6.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal Involucrado en el proceso? | SI | Si se socializa sus manuales de funciones con el personal de involucrado en el proceso. |
| 6.2 | ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | SI | Si verifica el cumplimiento de esta directriz por parte de control interno en su revisiones periódicas |
| 7 | ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera? | SI | Si se cuenta con procedimiento para instrucción para la presentación oportuna de la información financiera. |
| 7.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal Involucrado en el proceso? | SI | Si socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal Involucrado en el proceso |
| 7.2 | ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | SI | Si cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción ya que son revisado y publicado la información financiera mensual. |
| 8 | ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos? | SI | Si Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, ya que esta envía la información a dependencia financiera periódicamente. |



| | | | |
|------|---|----|---|
| 8.1 | ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso? | SI | Si socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso, cada área debe reportar al área financiera. |
| 8.2 | ¿ Se cumple con el procedimiento? | SI | Si se cumple con el procedimiento. |
| 9 | ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos? | SI | La entidad si tiene implementadas procedimientos, para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos. |
| 9.1 | ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | SI | Si socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso |
| 9.2 | ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | SI | Si cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos |
| 10 | ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información? | SI | Si tienen establecidas directrices, procedimientos, sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información |
| 10.1 | ¿Se socializan las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | SI | Si socializan las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|--|
| 10.2 | ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos? | SI | Si existe mecanismo de verificación el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos. Por parte de control interno y los planes de mejoramiento. |
| 10.3 | ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan permanentemente o por lo menos periódicamente? | SI | Si se hace el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas esta se realiza por lo menos periódicamente. |
| 11 | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable | SI | Si evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable. |
| 11.1 | ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable? | SI | Si la entidad ha identificado los proveedores de información contable en la caracterización de los procesos de gestión financiera. |
| 11.2 | ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable? | SI | La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable en la caracterización de los procesos de gestión financiera |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|--|
| 12 | ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias? | SI | Si los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias |
| 12.1 | ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización | SI | Si se mide Los derechos y obligaciones a partir de su individualización. |
| 12.2 | ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones? | SI | Si La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones |
| 13 | ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad? | SI | Si se toman como base el marco normativo aplicable para la identificación de los hechos económicos, |
| 13.1 | ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas? | SI | Si el proceso de identificación se tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|---|
| 14 | ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad? | SI | Si se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad, ya que los registros contables son revisados periódicamente por la contaduría General de la Nación. |
| 14.1 | ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas? | SI | Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas ya que se reciben circulares por parte de CGN, para su actualización. |
| 15 | ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad? | SI | Si llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad de acuerdo a su naturaleza, y su fecha cronológica. |
| 15.1 | ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | SI | Si se tiene en cuenta en el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad |
| 16 | ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente? | SI | Si todos los hechos económicos se contabilizan y registran cronológicamente para llevar la trazabilidad de la fidelidad de los hechos económicos. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|--|----|---|
| 16.1 | ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos? | SI | Si se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos ya que se hacen conciliaciones bancarias mensuales y se revisan en el momento de archivar su orden cronológico |
| 16.2 | ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad? | SI | Si se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad |
| 17 | ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos? | SI | Los hechos económicos registrados en la contabilidad están respaldados con los sus respectivos documentos soportes |
| 17.1 | ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que lo soporten? | SI | Si se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que lo soporten para dar paso internamente y su posterior archivo. |
| 17.2 | ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? | SI | Si Se conservan y custodian los documentos soporte de acuerdo a los protocolos de la gestión documental existente, en la entidad. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|---|
| 18 | ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboraran los respectivos comprobantes de contabilidad? | SI | Si se efectúan los respectivos registro de los hechos económicos, se elaboraran los comprobantes de contabilidad |
| 18.1 | ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente? | SI | Si se efectúan los comprobantes de contabilidad cronológicamente |
| 18.2 | ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran cronológicamente? | SI | Si Los comprobantes de contabilidad se enumeran cronológicamente de acuerdo a una numeración que emite el software de contabilidad que maneja la entidad |
| 19 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes | SI | Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes que se realizan diariamente y de manera cronológica guardando la confiabilidad y veracidad de la información |
| 19.1 | ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad? | SI | La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, ya que esto son informe que el sistema de contabilidad software FOMPLUS genera estos libros de contabilidad. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|--|
| 19.2 | En caso de haber diferencias entre los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios? | SI | Si se hace la conciliación entre los libros y los comprobantes de contabilidad y ajustes necesarios si estos presenta diferencias |
| 20 | ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables? | SI | Si Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables en el balance de prueba y la auditoria |
| 20.1 | ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica? | SI | Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica |
| 20.2 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación? | SI | Si los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación con corte a julio a sept del 2023 |
| 21 | ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad? | SI | SI los hechos económicos manejan los criterios de medición inicial que le corresponde en el marco normativo de la entidad está sujeto. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|--|
| 21.1 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable? | SI | Estos criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, si son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable |
| 21.2 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad? | SI | Si aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad, los criterios de medición. |
| 22 | ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique? | SI | Si Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según corresponda. |
| 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | SI | Los cálculos de depreciación si se realizan con base en lo establecido en la política contable de la entidad |
| 22.2 | ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica? | SI | La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación si son objeto de revisión periódicamente. |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|--|----|---|
| 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable? | SI | Si se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable |
| 23 | ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados Financieros? | SI | Si Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados Financieros |
| 23.1 | ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad? | SI | la entidad tiene Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a |
| 23.2 | ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior? | SI | Si se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior |
| 23.3 | ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | SI | SI Se verifica que la medición posterior sea efectuada con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad. |

| | | | |
|------|---|----|--|
| 23.4 | La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? | SI | Si se hace actualización de los hechos económicos de manera oportuna |
| 23.5 | ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable? | SI | Si se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable |
| 24 | ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera? | SI | Si Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera. |
| 24.1 | ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros? | SI | Si se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros. Se cumple con la normativa establecida. |
| 24.2 | ¿Se cumple política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? | SI | Si Se cumple política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros Se publican en página oficial de la entidad |



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT:890103037-4



SC3896-1

| | | | |
|------|---|----|--|
| 24.3 | ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad? | SI | Si Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la Entidad |
| 24.4 | ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre? | SI | Si se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre |
| 25 | ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad? | SI | Si las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad |
| 25.1 | ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros? | SI | Si se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros, con balance de prueba. |
| 26 | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? | SI | Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad |

| | | | |
|------|--|----|---|
| 26.1 | ¿Los indicadores se ajustan a la necesidad de la entidad y del proceso contable? | SI | Los indicadores si se ajustan a la necesidad de la entidad y del proceso contable |
| 26.2 | ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador? | SI | Se verifica la fiabilidad que la información utilizada como insumo para la elaboración del indicadores sea lo más real. |
| 27 | ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios? | SI | La información financiera presentada da suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios |
| 27.1 | ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo y aplicable? | SI | Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo y aplicable de acuerdo a la entidad y su misión. |
| 27.2 | ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario? | SI | El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario e interesados. |

| | | | |
|------|---|----|--|
| 27.3 | ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro? | SI | En las notas a los estados financieros, si se hacen referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro comparativo. |
| 27.4 | ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello ha lugar? | SI | Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello ha lugar en alguna situación que deba ser explicada. |
| 27.5 | ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente? | SI | Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente, de acuerdo a solicitado y exigido en la norma. |
| 28 | ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? | SI | se prepara información financiera con propósitos específicos de acuerdo a lo solicitado por cualquier entidad de control que propendan por la transparencia y los informes que permita presentar la información financiera de la entidad para cumplir con sus políticas. |
| 28.1 | ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos? | SI | Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas y la presentada para propósitos específicos con el fin de entregar la situación financiera de la entidad. |

| | | | |
|------|---|----|---|
| 28.2 | ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada? | SI | Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada, si lo solicita el usuario. |
| 29 | ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? | SI | Si Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable. |
| 29.1 | ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? | SI | Si se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos |
| 30 | ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? | SI | Si se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable |
| 30.1 | ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? | SI | Si Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente |

| | | | |
|------|---|----|--|
| 30.2 | ¿Los riesgos identificados se revisan y catalizan periódicamente? | SI | Si los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente |
| 30.3 | ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? | SI | Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado |
| 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | SI | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? |
| 31 | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución? | SI | Los funcionarios involucrados en el proceso contable si poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución |
| 31.1 | ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable? | SI | Las personas involucradas en el proceso contable si están capacitadas para identificar los hechos económicos propios |

| | | | |
|------|---|----|--|
| | | | de la entidad que tienen impacto contable |
| 32 | ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? | SI | Dentro del plan institucional de capacitación si se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable |
| 32.1 | ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación? | SI | Si se verifica la ejecución del plan de capacitación |
| 32.2 | ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? | SI | Si se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades |

- **7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**
7.1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis de la óptica del origen, la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hecho su operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor. En

esta etapa la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia 2023 estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es eficiente con una puntuación de 4.91.

VALORIZACION CUALITATIVA FORTALEZAS

- Las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión y son objeto de auditorías internas y externas periódicas que contribuyen al mejoramiento continuo.
- Se cuenta con documentación formal de los riesgos y controles que buscan asegurar la identificación y registro de las transacciones, revisión y emisión de los estados financieros de los involucrados en el proceso contable.

Se elevan solicitudes de conceptos a la Contaduría General de la Nación cuando se ha requerido interpretación de las normas y técnicas contables.

-Se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya a la organización y archivo de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control, verificación y trámites relacionados.

-El personal involucrado en el proceso contable cuenta con conocimiento y experiencia sobre el Régimen de Contabilidad Pública.

-Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo, las cuentas por cobrar y pagar son monitoreadas, a fin de verificar su cumplimiento.

-Los funcionarios del proceso contable cuentan con mecanismos propios de verificación.

-En relación con el aplicativo FOMPLUS se están efectuando las conciliaciones mes a mes con el área jurídica y almacén a fin de que la información se encuentre integrada, propendiendo que se brinde a los usuarios la información en tiempo real y confiable.

IDENTIFICACION: Se encuentran en grado adecuado de cumplimiento, Se observa que: los procesos contables se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión y son objeto de auditorías internas y externas periódicas que contribuyen al mejoramiento continuo.

REGISTRO Y AJUSTE: Se encuentran en grado adecuado de cumplimiento, Se observa que: Se elaboran los comprobantes de contabilidad, actividad que

es manejada a través de un software FOMPLUS contable que ofrece interface entre varias de las áreas que intervienen, se observan los libros respectivos.

7.1.2 ETAPA DE REVELACIÓN

La Revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES.

Se encuentran en grado eficiente de cumplimiento, con una puntuación de 4.91 se Observa que: Se elaboran Oportunidad en su elaboración, consistencia de la información con las características y pertinencia utiliza los indicadores que denotan la suficiencia racionalidad

Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública.

Son actividades de esta etapa: Verificar la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables, utilizar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, la información contable se acompaña de los respectivos análisis de interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios y la información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión.

Los informes y reportes contables contienen la discriminación básica y adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas.

A fin de que se pueda efectuar un análisis más riguroso acerca de las condiciones económicas y financieras de la Entidad.

La entidad logra la oportuna elaboración de los estados contables, informes y reportes a los diferentes organismos de Inspección, vigilancia y control, conforme al establecido en Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo observado en las planillas físicas de envío.

7.1.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se encuentra en grado eficiente de cumplimiento. El servidor público a cargo de la oficina de Contabilidad cumple con los requerimientos técnicos señalados de acuerdo a la responsabilidad que demanda, esto es, se cuenta con una persona idónea, competente frente a los procedimientos. Se realizan evaluaciones de control, mediante el plan general de auditorías internas.

7.1.4 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: Se encuentra en grado eficiente, con una puntuación de RECOMENDACIONES:

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad debe observar los siguientes elementos de control:

- **DEBILIDADES.**

- De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información entre las áreas de administración al Grupo de Contabilidad. Estas deben establecer los compromisos a asumir mediante actas suscritos entre el comité de sostenibilidad contable y las áreas donde se produce información que necesariamente confluya en los aspectos contable y financieros, todo lo anterior deberá estar documentado.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

En relación a las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se efectúa seguimiento a los planes de mejoramiento y se evidencia cumplimiento oportuno de las acciones. Igualmente se realiza auditoría de verificación de la efectividad decada una de estas.

- 1.- Se realizó la revisión de todos los informes que se presentan por parte de Financiera.
- 2.- Se realizó la revisión del aplicativo FOMPLUS, por parte de su operador (consta en acta)
- 3.- Se establecieron parámetros de control y acciones correctivas y capacitación de acuerdo a la acción correctiva suscrita en el Plan de Mejoramiento.

4.-Se realizaron los ajustes respectivos en Contabilidad, de acuerdo a los conceptos y la revisión realizada por el Contador (proceso contable) (consta en actas)

5.-Se levantó el procedimiento donde se establecen responsables y controles para la entrega oportuna de la información al proceso contable.

6.-Se realizó la agenda del Comité de Sostenibilidad Contable y se ejecutó

- **8 FORTALEZAS, AVANCES Y RECOMENDACIONES GENERALES**

8.1 .1FORTALEZAS

El proceso contable está liderado por profesional idóneos, titulados en Contaduría Pública, y capacitaciones permanentes para la actualización de los criterios, lo que brinda confiabilidad en la información contable emitida para fines internos y externos.

El proceso contable es procesado en un alto porcentaje a través de módulos, en forma automática los cuales garantizan la integridad de la información.

Se cuenta con archivo contable que salvaguarda los soportes de los hechos económicos y registros contables.

Se hace el registro oportuno de las cifras contables.

Los Estados Financieros, informes y reportes contables son elaborados y entregados oportunamente al representante legal, a los organismos de vigilancia y control y a los demás usuarios de la información.

Se cuenta con un software contable licenciado, el cual no cumple con los requerimientos para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y contables.

Los Estados Financieros son auditados por la Auditoría General de la República, quienes emiten su opinión y dictamen sobre los mismos.

Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la entidad.

Se ha tenido cuidado con la información que guardan los libros contables, para una mayor precisión al momento de consultas y de auditorías.

Se definieron las responsabilidades de los funcionarios que hacen parte del sistema contable.

Se define las actividades de identificación, clasificación, registros y ajustes, elaboración y presentación de los estados contables y demás informes financieros.

Se definen las responsabilidades de los funcionarios que hacen parte del sistema contable.

8.1.2 AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS PERIODO ANTERIOR.

Informe control interno contable vigencia 2022.

Cuenta con avances con respecto a recomendaciones de evaluaciones realizadas en periodos anteriores.

8.1.3 RECOMENDACIONES GENERALES A ESTE PERIODO.

Se recomienda que de manera mensualizada se realicen las conciliaciones entre las áreas que confluyen en el área de contabilidad, a fin de que no existan diferencias de saldos y evitar los ajustes al cierre de cada periodo contable

Identificar las necesidades reales de capacitación a los servidores que realizan labores propias del proceso contable e incluirlas en el plan integral de capacitación, Fortalecer la cultura del control interno contable de la entidad por medio de la divulgación de lineamientos, procedimientos y políticas tanto contables como financieras-

• 9. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

Se garantiza su buena utilización, por las limitaciones a que se encuentra sometida por mandato legal (Ley 617 de 2.000), que no permite hacer erogaciones más allá de sus restricciones.

La Gerencia de Control Interno realiza revisión mensualizada a los gastos y se rinde el informe trimestral respectivo al Despacho del Contralor Departamental Atlántico.

• 10. EVIDENCIAS

CONCILIACIONES BANCARIAS
COMPROBANTES DE CONTABILIDAD
INFORMES CONTABLES
ESTADOS FINANCIEROS
EJECUCION DE GASTOS MENSUALIZADO.
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2021
CAJA MENOR

- **CONCLUSIONS**

La evaluación del Control Interno Contable fue subida a la plataforma CHIP de Contaduría General de la Nación, en cumplimiento a la resolución 194 de 2020 la cual arrojó una calificación final del control interno contable correspondiente a la vigencia 2023 de **4.91** denominada EFICIENTE en la plataforma CHIP


LIBIA ROSA MORENO FONG
Gerente de Control Interno

Elaboro: Rafael Romero-
Profesional Universitario
Reviso: Libia Moreno

